

Informe de Funcionamiento y Actividades Comisión de Auditoría y Cumplimiento



EZENTiS

2022

Contenido

I. Composición.....	3
II. Funcionamiento y reuniones.....	5
III. Competencias.....	7
IV. Actividades	8
V. Evaluación y conclusiones.....	11
VI. Publicación del presente informe en la página web corporativa de la Sociedad ..	12

El presente informe se formula por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Grupo Ezentis, S.A. (en adelante, “**Ezentis**” o la “**Sociedad**”), de acuerdo con la Recomendación Sexta del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas revisado en junio de 2021, y contiene los aspectos más relevantes sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2022 y detalles sobre su composición y responsabilidades básicas.

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta lo previsto en la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la CNMV, sobre Comisiones de Auditoría al respecto, y que inspira asimismo las decisiones de Ezentis y sus órganos de gobierno en relación con la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, previstos en los artículos 37 de los Estatutos Sociales y 31 y 33 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, así como el contenido de las actas de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2022.

I. Composición

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1 de los Estatutos Sociales y 33.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se compondrá por el número de miembros que determine el Consejo de Administración en cada momento, no pudiendo en ningún caso ser inferior a tres (3) ni superior a cinco (5), los cuales serán designados por el Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y en el artículo 37.1 de los Estatutos Sociales y 33.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son consejeros externos y, en su mayoría, independientes.

Entre el 1 de enero y el 28 de julio de 2022, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue la siguiente:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Categoría</u>	<u>Fecha de nombramiento</u>
Presidenta	Paloma Jiménez Baena	Externa Independiente	25/06/2020

Vocal	Pedro María Azcárate Palacios	Externo	28/01/2016
		Independiente	
Vocal	Anabel López Porta	Externo	26/02/2021
		dominical	
Vicesecretaria no consejera	Naiara Bueno Aybar	-	-

Don Jorge de Casso Perez presentó su renuncia voluntaria como secretario del Consejo de Administración y las Comisiones del Consejo, tal y como se informó mediante comunicación de Otra Información relevante de fecha 1 de febrero de 2022 (nº de registro 13841).

El 28 de julio de 2022 doña Paloma Jimenez Baena presentó su dimisión como consejera independiente, con el consiguiente cese en su condición de miembro y Presidenta de la Comisión, tal y como se informó mediante comunicación de Otra Información Relevante de esa misma fecha (nº de registro 17727).

En su reunión de 28 de julio de 2022, el Consejo acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al consejero independiente don Enrique Sánchez de León García para cubrir la vacante producida por doña Paloma Jiménez Baena, así como el nombramiento de don Pedro María Azcárate Palacios como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Así, entre el 28 de julio y el 31 de diciembre de 2022, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido la siguiente:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Categoría</u>	<u>Fecha de nombramiento</u>
Presidente	Pedro María Azcárate Palacios	Externo	28/01/2016
		Independiente	
Vocal	Enrique Sánchez de León García	Externo	28/07/2022
		Independiente	
Vocal	Anabel López Porta	Externa Dominical	26/02/2021

Vicesecretaria Naiara Bueno Aybar
no consejera

-

-

Todos los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración que regula la composición, el funcionamiento y las competencias de la Comisión. En particular, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha estado presidida en todo momento durante el ejercicio 2022 por un consejero independiente, doña Paloma Jiménez Baena hasta el 28 de julio de 2022 y don Pedro María Azcárate Palacios, desde dicha fecha hasta el 31 de diciembre de 2022.

En la página web de la Sociedad se encuentra publicada de forma detallada la información y perfil de los miembros de la Comisión.

De acuerdo con lo expuesto, todos los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el artículo 529 quaterdecies de la LSC, los cuales han sido recogidos a su vez en el artículo 37 de los Estatutos Sociales y artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración que regula el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, y de conformidad con la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, con el artículo 37 de los Estatutos Sociales y 33 del Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, como acredita el perfil académico y profesional de los mismos publicado en la página web de la Sociedad.

II. Funcionamiento y reuniones

Las reuniones de la Comisión se convocan por el Presidente de la Comisión dentro del plazo marcado por el Reglamento del Consejo y con la suficiente antelación, mediante correo electrónico enviado a cada uno de los miembros y a través de la aplicación informática Gobertia. Asimismo, se publica en Gobertia la documentación necesaria para su estudio y el seguimiento de la sesión.

El calendario de las reuniones se fija al comienzo de cada ejercicio, indicando las fechas de las sesiones ordinarias, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que por motivos necesarios tuvieran que celebrarse. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en el ejercicio 2022 en 23 ocasiones, número superior a las fijadas en el Reglamento del Consejo (una vez al trimestre).

Los miembros de la Comisión han contado con la información confeccionada por cada una de las Direcciones competentes de la Sociedad (Negocio, Financiera, Auditoría Interna, Sistemas, Seguridad, Asesoría Jurídica...), por el auditor externo y por asesores externos (informes de expertos independientes...) para la preparación de las reuniones, o con la participación, como invitados, de dichos directivos en las reuniones de la Comisión, de acuerdo con la Recomendación 43 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han preparado debidamente las reuniones de la Comisión y han participado activamente durante el transcurso de las sesiones.

De conformidad con lo establecido en el apartado 79.d) de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría en el ejercicio 2022, todos los miembros de la Comisión han asistido de manera presencial o por videoconferencia a las 23 reuniones celebradas por la Comisión.

En las sesiones se han tratado los asuntos que son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, facilitándose la participación de todos los miembros para que aporten sus opiniones acerca de los asuntos a tratar. En este sentido, se ha establecido un clima que fomenta el diálogo constructivo entre sus miembros, promoviendo la libre expresión y la actitud crítica, habiéndose asegurado el Presidente de la Comisión de que sus miembros participan con libertad en las deliberaciones.

De cada sesión el Secretario, o quien ejerza sus funciones, levanta acta, en la que se refleja el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. Dichas actas están a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

Han sido invitados a las reuniones de esta Comisión el Director Económico-Financiero, el Director de Auditoría Interna, el Director de Sistemas de Información, la Directora

Fiscal, el Gerente de Asesoría Jurídica y otros directivos puntualmente invitados cuando han sido requeridos, además de los auditores externos de la Sociedad cuando se han tratado temas que han requerido de su participación. Es importante mencionar que en las comparecencias de los auditores externos se ha solicitado a estos por parte de la Comisión una explicación de manera pormenorizada de los resultados de la auditoría efectuada y se han tomado en consideración sus comentarios, así como también se ha analizado la independencia de éstos para llevar a cabo su trabajo. Los auditores externos han sido invitados a participar en 9 de las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2022.

El Director de Auditoría Interna del Grupo ha asistido como invitado a todas las reuniones de la Comisión, informando regularmente del desarrollo y cumplimiento del plan de auditoría interna anual, así como de cualquier otro asunto de su ámbito de competencia.

La asistencia de todos los invitados a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha producido previa invitación del Presidente de la Comisión y únicamente para tratar aquellos puntos del orden del día para los que han sido convocados, no habiendo asistido a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

III. Competencias

Las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentran recogidas en los artículos 37.3 de los Estatutos Sociales y 33.5 del Reglamento del Consejo de Administración y de los Estatutos Sociales, respectivamente, siempre velando por el interés social de la Sociedad, entre las cuales también se encuentran comprendidas las enumeradas en las Recomendaciones 41, 42, 44, 45, 46, 53 y 54 (en cuanto al cumplimiento normativo) del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, con carácter adicional a las estrictamente legales y que se recogen en el artículo 529 quaterdecies.4 de la LSC.

Por otra parte, y de conformidad con la Recomendación 40 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento dispone bajo su supervisión de una unidad que asume la función de auditoría interna, la cual vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, y que funcionalmente depende del Presidente de la Comisión.

Por último, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tiene también atribuida la competencia de supervisar el sistema de control y gestión de riesgos de la Sociedad, identificando los distintos tipos de riesgos, entre ellos, los riesgos estratégicos, de cumplimiento, financieros, operacionales y tecnológicos.

Todos los asuntos tratados en el seno de la Comisión han sido mantenidos con una absoluta confidencialidad por parte de todos los miembros.

IV. Actividades

Además de las recogidas en el apartado anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha ejercido durante el ejercicio 2022 todas sus competencias de forma ordinaria, destacando entre otras las siguientes:

i. Supervisión de la información financiera y no financiera:

- Revisión semestral de la información financiera que se difunde a los mercados de valores antes de ser comunicada.
- Aprobación de la propuesta de formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 (tras la correspondiente supervisión del proceso de elaboración, presentación e integridad de los estados financieros).
- Revisión de la información no financiera.
- Seguimiento de sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF).
- Revisión de la evolución de los estados financieros del Grupo y de los principales indicadores de evolución de los negocios al menos con carácter bimensual.
- Revisión de las transacciones con empresas del Grupo.
- Supervisión del trabajo de revisión de la situación financiera y patrimonial del Grupo al 30 de noviembre de 2021 realizada por PWC.
- Revisión periódica de las proyecciones de Tesorería del Grupo.
- Supervisión periódica y análisis del Plan de Reestructuración y emisión de informe favorable al Consejo sobre la presentación de la comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores.
- Supervisión de las respuestas elaboradas por la Dirección del Grupo a los requerimientos de información de la CNMV.

ii. Auditor de cuentas:

- Emisión del Informe sobre la independencia del auditor externo.
- Reuniones y seguimiento continuo del trabajo del auditor externo, incluyendo alguna reunión sin presencia de Directivos.
- Revisión y aprobación de la contratación de servicios de auditoría y distintos de auditoría.
- Propuesta de reelección del auditor externo, para su elevación al Consejo.

Además de lo anterior, de conformidad con el artículo 529 quaterdecies.4.f) de la LSC, que ha sido a su vez recogido en los textos corporativos de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha concluido que del análisis de la naturaleza de los servicios prestados por el auditor de cuentas, y de la relación existente entre los honorarios de auditoría y de los servicios distintos a los de auditoría, no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor en el ejercicio 2022, como así ha analizado y puesto de manifiesto la Comisión en su informe emitido al efecto y que se publicará en la página web corporativa de Ezentis con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

iii. Supervisión del control interno y de la función de Auditoría Interna:

- Revisión y seguimiento del plan de Auditoría Interna.
- Aprobación del presupuesto de Auditoría Interna del ejercicio.
- Seguimiento del Comité Ético y canal de denuncias.
- Seguimiento de las políticas y procedimientos del Grupo.
- Evaluar anualmente el funcionamiento de la función de auditoría interna.
- Revisión y análisis de los informes de auditoría interna de las distintas sociedades del Grupo.
- Seguimiento del modelo de prevención de delitos-responsabilidad penal de la persona jurídica y de la función del Compliance Officer.
- Seguimiento de las recomendaciones y ajustes propuestos por Auditoría Interna.
- Seguimiento de la autocartera de la Sociedad.

Además de lo anterior, y en virtud de la Recomendación 41 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna ha presentado debidamente a la Comisión su plan anual de trabajo y ha ido informando directamente de las incidencias que se han presentado en su desarrollo. Asimismo, la Comisión ha hecho un seguimiento continuado de las recomendaciones y ajustes que ha efectuado el Auditor Interno y de su grado de

cumplimiento por la Sociedad. El responsable de auditoría interna ha sometido a la Comisión al final del ejercicio el correspondiente informe de actividades, habiendo la Comisión realizado la evaluación anual del funcionamiento de la función de auditoría interna.

iv. Supervisión de la gestión y control de riesgos:

- Supervisión y revisión de los Mapas de Riesgos de los Países y del Grupo consolidado.
- Supervisión de los informes de Riesgos materializados en el ejercicio 2021 y de sus controles mitigantes.
- Seguimiento de la política y riesgos fiscales.
- Revisión del plan de Sistemas TI y Seguridad de la información.
- Revisión del proceso de aprobación de proyectos y funcionamiento del Comité de Inversiones.
- Seguimiento de riesgos tecnológicos y ciberseguridad.

v. Otras funciones:

- Supervisión y remisión para su aprobación por el Consejo del Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2021.
- Información al Consejo sobre la evaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, incluyendo la calidad y eficiencia del funcionamiento de la propia Comisión.
- Revisión de las operaciones corporativas que ha proyectado realizar la Sociedad, así como de los informes de asesores externos al respecto, para su análisis e informe previo al Consejo de Administración.
- Revisión de las operaciones vinculadas.
- Informe favorable al Consejo sobre la modificación de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta.
- Seguimiento de los procedimientos judiciales iniciados y/o en contra de la Sociedad.
- Informe favorable al Consejo sobre la Política de operaciones con partes vinculadas.
- Seguimiento del plan de seguridad laboral.
- Revisión y análisis de los requerimientos de información de la CNMV.
- Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio 2021.
- Supervisión de los trabajos de forensic.
- Seguimiento de la evolución del plan de reestructuración y plan de negocio.

- Seguimiento de la evolución del cese de los negocios en determinadas filiales del Grupo.

V. Evaluación y conclusiones

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha evaluado su composición, funcionamiento y ejercicio de sus competencias durante el ejercicio 2022, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales y a las normas internas de la Sociedad establecidas al efecto, siendo diversa y contando con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece Ezentis, siendo la mayoría de ellos consejeros externos independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia superior a la establecida como mínima en el Reglamento de Consejo de Administración y, en todo caso, siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Las veintitrés reuniones de la Comisión han contado con la asistencia de todos sus miembros, de manera presencial o por videoconferencia, quienes han llevado a cabo su labor con la dedicación y participación necesarias.
- Siempre que ha sido necesario, los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia, entre los que pueden destacarse la revisión de la información financiera y no financiera pública periódica, la supervisión de la función de auditoría interna y la supervisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo interno, entre otros.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha cumplido las normas previstas en la Ley y en sus textos corporativos en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada

de sus miembros, habiendo tratado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento los asuntos competencia de la misma durante el ejercicio 2022.

VI. Publicación del presente informe en la página web corporativa de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en la Recomendación Sexta del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el presente informe será publicado en la página web corporativa de Ezentis con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

* * *

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su reunión de 28 de marzo de 2023, y aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de marzo de 2023.